



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016

En la villa de Moraleja, siendo las nueve horas y quince minutos del día ocho de julio de dos mil dieciséis, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Don Jesús GONZALO CAMPOS, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Tirso GONZALO MONTERO, Don Pedro CASELLES MEDINA, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN y Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente.

Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA, Don José María BRULL CALBET y Don David ANTÚNEZ MARTÍN a través de sus Portavoces, han excusado su ausencia.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.-

Por la Presidencia se justifica la urgencia de la celebración de la sesión ante la necesidad de cumplimiento de plazos, sometido a votación en aplicación de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 10 votos a favor (5 P.S.O.E y 5 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son trece, es apreciada la urgencia.

2º.- SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE (LÍNEA DOS) SEGÚN CONVOCATORIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (B.O.P. 108 DE 07/06/2016).

Suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los presentes 10 votos a favor, (5 P.S.O.E.), 5 abstenciones (5 P.P.) y 0 votos en contra, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, se **ACUERDA:**

Vista la Convocatoria y Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la provincia de Cáceres, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 107 de 7 de junio de 2016, y considerándolo necesaria para este Ayuntamiento la adhesión al citado Fondo a fin de hacer frente a la adquisición de terrenos del Parque Fluvial de Moraleja, el Pleno de la Corporación acuerda:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Primero.- Adherirse a la Línea 2 denominada Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones por un importe de 744.470,87 € con un plazo de reintegro de 120 mensualidades a contar desde enero de 2017.

Segundo.- Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de Cáceres a fin de que descuenta de las entregas a cuenta de realice a este Ayuntamiento el importe de dichas mensualidades estableciendo su carácter preferente.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adhesión al Fondo y ejecución del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
ALCALDÍA,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN